

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila" Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de agosto de 2018 Solicitud Folio: 00629618 Información Pública

Información Pública
Unidad de Transparencia
SE/UT/021/2018

C. Karla Inzunza. PRESENTE:

## Información solicitada:

- 1.- ¿Qué programas, proyectos, actividades y/o acciones se han implementado en el estado
- 2.- ¿Qué avances, resultados y pendientes se tienen en programas, proyectos, actividades y/o acciones que se han llevado a cabo en materia de ética pública para el combate a la corrupción?
- 3.- ¿Cuál es el presupuesto asignado para la formación e implementación tanto del Sistema Estatal Anticorrupción, como en materia de ética pública de enero 2012 a junio 2018?
- 4.- Actualmente, ¿tiene conformado su sistema estatal anticorrupción y cuál es el avance?
- 5.- Actualmente, ¿tiene conformado un comité de ética y/o el código de ética (o en su defecto de integridad)? En caso de existir, ¿cuál es su relación con el sistema anticorrupción?

## Respuesta:

En atención a su solicitud de información pública presentada por Usted vía infomex el día 17 de julio del 2018, a la que se le asignó el folio número 00631318 y con fundamento en el artículo 1, 85, fracción III, 87, fracción VII y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa lo siguiente:

Ahora bien, respecto de los cuestionamientos emitidos por usted y presentes en la solicitud de información que se contesta, me permito emitir la respuesta en los términos siguientes:

1.- ¿Qué programas, proyectos, actividades y/o acciones se han implementado en el estado con relación a la ética pública para el combate a la corrupción de enero 2012 a Junio 2018?

Respecto de la pregunta anterior, hago de su conocimiento que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, fue creada a partir de la emisión de la Ley del









Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual fue publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, en fecha 14 de julio de 2017, mediante el decreto 904.

Asimismo, le comunico que es derivado de las reformas constitucionales y emisión de leyes federales, donde se establece la implementación de los Sistemas Anticorrupción, tanto a nivel federal, como los estatales.

Es por ello, que esta Secretaría Ejecutiva no cuenta al momento con los mecanismos y proyectos implementados en materia de ética pública para el combate a la corrupción de los años 2012 a 2017, implementados por el Gobierno del Estado.

2.- ¿Qué avances, resultados y pendientes se tienen en programas, proyectos, actividades y/o acciones que se han llevado a cabo en materia de ética pública para el combate a la corrupción?

En fecha 18 de Julio del 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual es de orden público y de observancia general en toda la República, la que dispone que los Servidores Públicos deberán observar el código de ética que al efecto sea emitido por las Secretarías o los Órganos internos de control.

El 25 de junio del 2013, se emitió el Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, que tiene por objeto generar una cultura de principios y valores que fortalezcan al buen cumplimiento del quehacer gubernamental, para fomentar la conducta ética y mejorar la función pública a través de normas que regulen el comportamiento y la conducta de los servidores públicos de la administración pública estatal.

Por lo anterior, el personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene que dar observancia a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que dispone que se deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

3.- ¿Cuál es el presupuesto asignado para la formación e implementación tanto del Sistema Estatal Anticorrupción, como en materia de ética pública de enero 2012 a junio 2018?







Hago de su conocimiento que la creación del Sistema Estatal Anticorrupción, se da a partir de las reformas constitucionales y emisión de leyes locales en esta materia. En julio de 2017, se llevan a cabo las reformas a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, asimismo, fue emitido el decreto 904, mediante el cual, fue publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza. En dichos ordenamientos legales, se establecieron las bases normativas estatales para la emisión y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción

No obstante lo anterior, no es sino hasta la emisión del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2018, donde se le asignaron recursos económicos a la Secretaría Ejecutiva, como órgano técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, los cuales corresponden al monto siguiente:

Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2018.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

\$35,468,000.00

Cabe hacer mención, que el monto anterior, solo corresponde a los recursos económicos asignados en el ejercicio 2018, a la institución mencionada.

4.- Actualmente, ¿tiene conformado su sistema estatal anticorrupción y cuál es el avance?

En relación con la pregunta anterior, hago de su conocimiento que de acuerdo a lo establecido en el artículo 167, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 6 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales establecen el primero de ellos que, el Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos; por su parte, el segundo de los ordenamientos legales dispone que, el Sistema Estatal tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de los Entes Públicos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Así mismo, es la instancia cuya









finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia, estableciendo bases de coordinación para homologarse con el Sistema Nacional.

Con base en los ordenamientos legales mencionados, le informo que actualmente forman parte del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, las instituciones siguientes:

- Los integrantes del Comité Coordinador;
- El Consejo de Participación Ciudadana, y
- Los municipios, quienes concurrirán a través de sus representantes

Por su parte, los integrantes del Comité Coordinador han emitido ya algunos lineamientos, exhortos y políticas que buscan la integración y correcto funcionamiento de Sistema Anticorrupción Local, entre los cuales se encuentran los siguientes:

- Programa de Trabajo 2018 del Comité Coordinador.
- Recomendación no vinculante al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para la emisión de un mecanismo de designación de los Órganos Internos de Control de los Organismos Constitucionales Autónomos y la Auditoría Superior del Estado.
- Política Pública para la Designación de Órganos Internos de Control de las Entidades de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada y Paraestatal emitida por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

Asimismo, fueron emitidos y aprobados por el Comité Coordinador los Lineamientos de Austeridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y los Lineamientos para la Coordinación y Funcionamiento del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

5.- Actualmente, ¿tiene conformado un comité de ética y/o el código de ética (o en su defecto de integridad)? En caso de existir, ¿cuál es su relación con el sistema anticorrupción?

Respecto de esta cuestión, le informo que la Secretaría Ejecutiva actualmente se encuentra en la planeación y formulación de un Código de Integridad. Dicha normativa en materia de ética e integridad tendrá un ámbito de aplicación para con los funcionarios públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza. A partir de ello, se deberán buscar los mecanismos correspondientes para que se formule y aplique reglamentación de la materia a todos los funcionarios









públicos de los organismos e instituciones pertenecientes al Comité Coordinador del sistema local anticorrupción.

No omito hacer de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por sí o a través de su representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante el sistema electrónico habilitado para tal fin (vía infomex), o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los veinte días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

C.c.p. Mtra. Marcela Castañeda Agüero. Secretaria Técnica. Para su conocimiento C.c.p. Archivo MCM/legc



